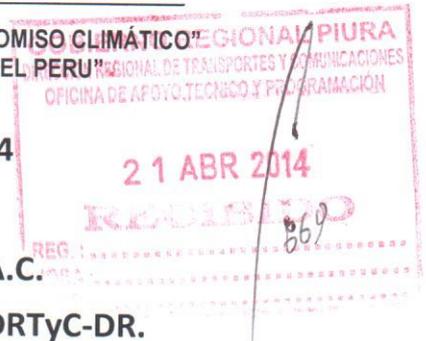




“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03491 del 10.04.14
JIRON TALLAN 117 URB. SANTANA - PIURA



E.T. “TURISMO EXPRESO AYABACA” S.A.C.

N° 130 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 ABR 2014

SERVICIO: ESPECIAL –TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante solicitud de registro N° 03491 de fecha 10 de Abril del 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios totales, el representante legal de la Empresa “TURISMO EXPRESO AYABACA” S.A.C., ha solicitado el canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento del vehículo de placa de rodaje P1D-753.

Se ha constatado que la E.T “TURISMO EXPRESO AYABACA” S.A.C. cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0501-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Abril del 2013 por medio de la cual se le otorgo la Renovación para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, por el término de diez (10) años en el ámbito de la Región Piura, inicialmente con un (01) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificación de flota por Incremento como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0111-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP, de fecha 27 de Marzo del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE N° 13-13608028 vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie E0299190 a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°00000029-2014; emitidos por CYCLOPEA, depósito N°3263779-4-D – Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N°000164.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** el Canje de Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento, del vehículo de placa de rodaje P1D-753, solicitada por la E.T “TURISMO EXPRESO AYABACA” S.A.C.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la E.T “TURISMO EXPRESO AYABACA” S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1D-753	2010	12 ABRIL 2023	31 DICIEMBRE 2030

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21633

